CONTRATO No. 4600098757 DE 2023
PERIODO DE VERIFICACIÓN: (Del 01 de septiembre al 4 de octubre de 2023)
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME No.03: 01 de noviembre de 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	GRUPO ARTINCO S.A.S.
NIT:	900.492.777-9
REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR MAURICIO GARCIA GALEANO
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	98.582.824
OBJETO:	“REALIZAR LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, AMARRE A LA RED GEODÉSICA Y ESTUDIO DE SUELOS EN EL SECTOR LOS NARANJOS (CALLE 69 POR CARRERA 99) - PARTE ALTA DE LA VEREDA PAJARITO – CORREGIMIENTO DE SAN CRISTÓBAL”.
VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L ($58.723.996) IVA INCLUIDO.
ADICIONES:	
ADICIÓN N° 1:	POR VALOR DE DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($10.959.900) INCLUIDO IVA, EQUIVALENTE AL 18,66% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO. CON CDP NO. 4000114617.
VALOR MÁS ADICIONES:	SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L ($69.683.896) INCLUIDO IVA.
DURACIÓN INICIAL:	DOS (2) MESES.
AMPLIACIONES:	
AMPLIACIÓN N°1	POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), HASTA EL CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DÍAS.

FECHA DE INICIO:	14 DE JULIO DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	4 DE OCTUBRE DE 2023.

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600098757 de 2023 se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Se elabora informe donde se presenta de forma ejecutiva el estado del contrato 4600098757 de 2023 para el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 4 de octubre de 2023.

Debe contener el detalle de:

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

ALCANCE DEL CONTRATO 4600098757 de 2023

Se presenta a continuación el alcance del Contrato en mención.

- **Estudios y diseños:**

  El alcance del contrato comprende la realización del levantamiento topográfico (planimétrico y altimétricos) al detalle con su respectivo posicionamiento, tramite de radicación y aprobación de la poligonal de amarre horizontal y vertical a la Red Geodésica, georreferenciado al sistema de coordenadas que pertenece al nuevo Marco Geocéntrico Nacional de referencia MAGNA- SIRGAS del Instituto Geográfico Agustín

Codazzi (IGAC), Las investigaciones de las redes de servicio existentes en el sitio a intervenir, la desobstrucción de coberturas de fuentes hídricas y su levantamiento topográfico interno, y los estudios de suelos (en campo y laboratorio), es decir, las actividades relacionados en el presupuesto oficial que hacen parte integral de este documento.

Lo anterior, de acuerdo con las especificaciones técnicas las cuales describen los parámetros y/o detalles que deben contener cada una de las entregas; además, se deberán adelantar y tramitar todas las aprobaciones necesarias ante la Secretaría de Gestión y Control Territorial específicamente en el Grupo de Geodesia, en la Secretaría de Infraestructura Física y demás entidades competentes si es del caso.

Los resultados de las actividades elaboradas tanto en campo como en laboratorio son insumos para la elaboración de diseños para construcción, adecuación y/o mejoramiento de pasos viales, obras de estabilización y obras hidráulicas y de drenaje de acuerdo con los parámetros técnicos definidos y normatividad aplicable.

En atención a que los tiempos de los trámites de radicación y aprobación de los estudios y levantamientos topográficos dependen de terceros ajenos al contrato, y que el cumplimiento del contrato exige la entrega de los estudios y levantamientos con sus respectivas aprobaciones, en cumplimiento principio de responsabilidad y como medida de optimización, eficiencia y eficacia en el gasto, durante estos plazos, el contrato podrá ser suspendido y será reanudado una vez se obtengan todas las aprobaciones requeridas.

El contratista, para la ejecución de los levantamientos topográficos y las investigaciones de redes de servicios públicos, deberá:

- Realizar el levantamiento topográfico al detalle (con estación total) en los sitios ordenados y definidos por la Secretaría de Infraestructura Física.

- Tener en cuenta todos los parámetros necesarios para los diseños definitivos detallado y completo y serán verificados por el supervisor de la Secretaría de Infraestructura Física.

- Realizar el posicionamiento, tramite de radicación y aprobación de la poligonal de amarre horizontal y vertical a la Red Geodésica de los proyectos a intervenir, georreferenciado al sistema de coordenadas que

pertenece al nuevo Marco Geocéntrico Nacional de referencia MAGNA-SIRGAS del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

- Realizar las investigaciones de las redes húmedas, secas y de gas en el sitio definido por la Secretaría de Infraestructura Física.

- Realizar la desobstrucción y levantamiento topográfico al interior de las coberturas de las fuentes hídricas.

- Elaborar informe y adjuntar registro fotográfico, carteras y amarre a la red geodésica.

Igualmente, el contratista, para la ejecución de los estudios de suelos, y estudios complementarios, deberá:

- Tener en cuenta todos los parámetros necesarios para los diseños definitivos detallados y completos, los cuales serán verificados por el supervisor de la Secretaría de Infraestructura Física.

- El Consultor, con previa aprobación por parte de la Secretaría de Infraestructura Física de la definición de los puntos de interés para este estudio y con los documentos existentes de las antiguas consultorías realizadas, deberá consolidar un documento técnico para geotecnia que sirva de insumo para el diseño de construcción, rehabilitación o reforzamiento y deberá ser suficiente para aprobación de parte de la curaduría si es del caso para efectos de la consecución de la licencia de construcción cumpliendo con todos los requerimientos del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

- Según criterio conjunto entre contratista, especialista y supervisión, adelantar las perforaciones requeridas, con profundidades tales que se encuentren los estratos competentes, para fijar la cota de cimentación.

  De las muestras recogidas se harán todos los análisis y ensayos solicitados en las normas existentes para la caracterización de suelos de cimentación, tales como granulometrías, límites plástico y líquido, densidad, humedad, coeficientes de presión de tierras, capacidad portante, perfiles estratigráficos, propiedades de los suelos desde el punto de vista sísmico, posibilidades de licuación, asentamientos esperados, etc.

- El Consultor definirá tipo de cimentación, cota recomendada, características de los suelos, estratigrafía, esfuerzos de trabajo, metodología para las excavaciones dentro de la quebrada y/o los ríos o fuera de ellos, metodología para la construcción de las cimentaciones, tipo de cimentación, etc., para cada una de las estructuras contempladas en el objeto del contrato.

- Se realizarán trabajos de campo (perforaciones, apiques, en cada uno de los puntos indicados que requieren la construcción de obras adicionales según verificación y en conjunto con la supervisión, estos incluyen todo lo relacionado con la descripción del tipo de perforaciones realizadas, su localización, cantidad y profundidad.

- Elaborar informe con la descripción de las actividades realizadas con los resultados obtenidos y sus respectivos análisis y recomendaciones.

LOCALIZACIÓN:

El levantamiento topográfico y los estudios de suelo se realizan en zona rural en las vías, en cauces, en espacios públicos (andenes), redes de servicios existentes y zonas verdes.

El consultor debe realizar visita al sitio del proyecto, acompañado de los técnicos que considere para dar inicio a las actividades, de esta manera podrá realizar verificación en el sitio de las condiciones presentes en el mismo y dar las indicaciones necesarias al equipo de trabajo que se identifiquen en la visita y sean importantes para el desarrollo de los estudios y a su vez del diseño; adicionalmente, debe verificar las condiciones locales del sitio en cuanto a vías de acceso y tiempos de desplazamiento, comunidades presentes, localización puntual y conformación general del lugar y condicionantes técnicos desde el aspecto hidrológico, de relieve y ambiental y valoración de aspectos generales de la zona.

Es importante, que el consultor, además, realice la revisión bibliográfica necesaria en cuanto al punto de ejecución del proyecto e identificar las condicionantes o determinantes ambientales que puedan afectar la implantación y ejecución de las actividades.

El sitio objeto de esta contratación es:

TIPO DE PROYECTO	COMUNA	BARRIO O SECTOR	TRAMO O DIRECCIÓN	LOCALIZACION
Obras de adecuación y estabilización de un tramo vial y obras hidráulicas para el drenaje de aguas de escorrentía	Comuna 60 - Corregimiento de San Cristóbal	Parte alta Vereda Pajarito, Sector Los Naranjos (Tanque).	Calle 69 x Carrera 99	

La Secretaría de Infraestructura Física podrá incluir más sectores o modificar los existentes según las necesidades en su momento; siempre y cuando estos se ajusten al objeto, plazo y valor de la presentes contratación. Igualmente, podrá priorizar la ejecución de los estudios, según sus necesidades.

- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ALCANCE DEL CONTRATO 4600098757 DE 2023

A continuación, se presenta el estado general del Contrato.

Las actividades realizadas en el periodo del presente informe son las siguientes:

- Elaboración de planos del levantamiento topográfico realizado.
- Elaboración de planos del levantamiento arbóreo
- Realización de perforaciones de suelos.
- Se realizó el registro y localización de la perforación P4 – P5.
- Se obtuvo el perfil estratigráfico del suelo.
- Se realizó la toma de muestras alteradas e inalteradas.
- Se realizó la toma de nivel freático en las perforaciones.
- Realización de 34 ensayos de humedad. Granulometría y límites de atterberg
- Realización de seis ensayos de corte directo y ocho (8) ensayos de

compresión simple.
- Realización de cuatro (4) ensayos de CBR.
- Semanalmente, se recibió por parte del contratista, los informes de empleos generados para reportarle a la líder del proyecto la Ingeniera Margarita Montoya de la unidad de ejecución de proyectos.
- El 2 de octubre de 2023 se reportó el informe de empleabilidad mensual a la Unidad de gestión contractual.

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

  COMPROMISOS CONTRATISTA:

Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo sus anexos.	El contratista está atendiendo unas observaciones realizadas a los productos entregados.
Ejecutar los trabajos que son materia del contrato, ceñido a las especificaciones y directrices suministradas por el supervisor del contrato.	Cumplido
Garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con los estudios previos, invitación, anexo técnico y la oferta presentada a la Entidad contratante.	El contratista está atendiendo unas observaciones realizadas a los productos entregados.
Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	No se ha informado para el periodo
Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.	No se ha informado para el periodo
Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	Se realizaron las modificaciones Nro. 1 y 2 al contrato.
Informar al supervisor oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del contrato.	Cumplido
Abstenerse de detener injustificadamente la ejecución del contrato	No se ha informado para el periodo
Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad Estatal contratante, las respectivas Actasde pago. Estas Actas de pago deben estar aprobadas por el Supervisor del contrato.	Se presentó en el periodo el acta de pago No.01
Cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el supervisor. Si el contratista considera que	Cumplido

algunos de los trabajos que se exigen están fuera de losestipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito con copia durante los primeros cinco días calendario.	
Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.	No se ha informado para el periodo
Presentar mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003.	Se presentó la información para personal operativo
Presentar mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, aportando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance del contrato	Presento informe del mes de agosto y septiembre de 2023
No modificar el personal que fue aceptado por la entidad. Se exceptúa lo anterior siempre que se cuente con la autorización previa de la Entidad y que el profesional sea reemplazado por uno con iguales o mejores calidades que el presentado en la propuesta. Esta autorización debe ser escrita.	El personal presentado por el contratista para la ejecución de las actividades fue revisado y aprobado por la supervisión y ha laborado durante el desarrollo del contrato.
Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.	Cumplido
Asumir la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados; sin embargo, la Entidad tendrá en cualquier momento el derecho a ordenar los cambios en los métodos con miras a la seguridad y al avance del contrato.	Cumplido
Cumplir con el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así comolos aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias, de sus empleados / contratistas, durante la vigencia del contrato. Bajo ninguna circunstancia el personal o los contratistas que presten sus servicios para el contratista, tendrán vinculación	Se presentó la información para el mes d septiembre de 2023. Pendiente la entrega del informe final.

alguna con el Distrito Especialde Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.	
Dentro de las posibilidades, identificar oportunidades para adoptar medidas y criterios e implementar buenas prácticas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género para población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como la población LGTBIQ+, migrantes, jóvenes (edad de 18 a 28 años promoción del primer empleo) y mujeres víctimas de violencia basada en género, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana,raizal, palanquera, Rom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. La Entidad hará el seguimiento y verificará, cuando aplique, que las personas vinculadas pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato.	No se ha informado para el periodo
Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato	No se ha informado para el periodo
Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.	Cumplido
Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellínfrente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.	No se ha informado para el periodo
Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	El contratista atiende los requerimientos en el menor tiempo posible
Destinar los recursos entregados por la Secretaría de Infraestructura Física únicamente a la ejecución del	No se realizó desembolso por concepto d anticipo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

presente contrato.	
Tener o instalar una sede en la ciudad de Medellín o en cualquiera de los municipios del Área Metropolitana, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión.	Cumplido
Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Supervisión	El contratista presentó los informes requeridos (informe mensual, informe de empleos generados semanales y mensuales) e informe técnico ejecutivo.
Concertar con el supervisor, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato	Se están atendiendo observaciones.
Informar oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	No se ha informado para el periodo
Realizar reuniones periódicas de seguimiento en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.	Se realizó visita de campo el día 10/08/2023. Se realizaron reuniones de seguimiento en oficina del CAD los días 4 y 27 de septiembre y el 4 de octubre de 2023.
Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocada.	Cumplido
Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	Cumplido
Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	Cumplido
Entregar, cuando sea requerido por la Secretaría de Evaluación y Control para el desarrollo de auditorías internas, toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, y permitir inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación según las técnicas de auditoría aplicadas. Los informes de auditoría interna serán de uso reservado de la Secretaría de Evaluación y Control, el	No se ha solicitado

ordenador del gasto y señor Alcalde. La reticencia del CONTRATISTA a atender los requerimientos de la auditoría interna serán sujetos de multa por mora en la entrega dela información.	
Implementar las labores de mitigación y control establecidos en el análisis de riesgos, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el análisis correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato, y realizar las recomendaciones de atenuación correspondientes.	Cumplido
Procurar en los estudios y/o diseños por la implementación de métodos y alternativas que promuevan la innovación en el servicio y el uso eficiente de los recursos en procura del medio ambiente. Previo a su implementación, se deberá contar con el aval y visto bueno dela supervisión.	Cumplido
Procurar en los estudios y/o diseños por la implementación de métodos y alternativas que promuevan la sostenibilidad y manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición (RCD), que conlleven a su reutilización, transformación o reciclaje, o que sean dispuestos o desechados en puntos que no afecten negativamente al medio ambiente.	En ejecución
Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libres de cloro elemental.	El contratista cumple con lo solicitado
Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativosa Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesariaspara evitar que se produzcan, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	Cumplido
Cumplir con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, Capitulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por la supervisión según aplique, con los siguientes documentos: 1) La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el	Cumplido

contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. 2) Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. 3) En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	
Aportar el certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde se acredite el nivel de cumplimiento establecido en la mencionada resolución y su respectivo plan de mejoramiento.	Cumplido
Cumplir con las demás obligaciones, objetivos y productos señalados en la propuesta presentada por el contratista y que hace parte integral del contrato	Cumplido

COMPROMISOS DEL DISTRITO DE MEDELLÍN:

Asignar durante la ejecución del contrato, los recursos correspondientes para desarrollar los trabajos	Cumplido
Designar la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato	Cumplido
Efectuar la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en la guía de Supervisión del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la normatividad contractual vigente	Cumplido
Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín posea a través de la Secretaría de Infraestructura Física y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	Cumplido
Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimento de todo lo pactado.	Cumplido
Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	Cumplido

Llamar en Garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.	No aplica para el periodo
Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.	Se tramitó Modificación No. 01 y 02.
Inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.	Cumplido
Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Se cumple con esta actividad, cuando se requiere
Revisar y aprobar oportunamente las actas de pago.	Cumplido
Realizar el pago de los suministros en los términos establecidos en el contrato.	Cumplido
Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, Capitulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cumplido
Verificar el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en el anexo.	Cumplido
Verificar el cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias, de sus empleados / contratistas, durante la vigencia del contrato.	Cumplido
Verificar la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	Cumplido
Aplicar los correctivos legales y recomendar acciones pertinentes al cumplimiento del objeto.	Se cumple con esta actividad, cuando se requiere
Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.	Se cumple con esta actividad
Verificar que el contratista mantenga vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	Se cumple con esta actividad
Verificar el cumplimiento de criterios sostenibles de acuerdo con lo exigido en el proyecto.	Se cumple con esta actividad

- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

  - El contratista presento la documentación del geólogo para revisión y aprobación de la supervisión. Una vez atendida por parte del contratista las observaciones a los documentos presentados, se aprueba dicho profesional.
  - De acuerdo a requerimientos en pliegos de condiciones, el contratita entregó los documentos requeridos del personal que realiza las perforaciones y apiques para los estudios de suelos.
  - El contratista presentó las hojas de vida de los equipos que emplea para las perforaciones.
  - Cumpliendo con lo solicitado por parte de la entidad contratante, el contratista presenta semanalmente el informe de empleos generados.
  - Cumpliendo con lo estipulado en pliego de condiciones, el contratista presenta mensualmente el informe de avance de las actividades teniendo en cuenta los componentes técnico, administrativo, contable y financiero, jurídico y el componente de seguridad y salud en el trabajo.

- Porcentaje de ejecución física del contrato: 100%.

  Entre el 01 de septiembre al 04 de octubre de 2023, se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Actividades ejecutadas en campo:

- Levantamiento topográfico e investigaciones

  - Levantamiento topográfico: A la fecha se tiene un avance en el levantamiento topográfico de un 100%.

  - La rocería y limpieza: Actividad ejecutada en un 100%.

  - Investigaciones de redes de servicio: Redes húmedas (acueducto, alcantarillado y lluvias) y redes secas (red de energía, telecomunicaciones y red de gas). Actividad con un avance del 100%.

  - Investigación de coberturas de fuentes hídricas (Desobstrucción manual de coberturas de fuente hídrica y levantamiento topográfico): Actividad ejecutada en un 100%.

- Estudios geotécnicos

  - Perforaciones en: Coluvión, en suelo con ensayo SPT y en roca y suelos aluviales (Actividades contractuales iniciales y adicionales) y apiques de 1.0mx1.0mx1.0 m. Actividades ejecutadas en un 100%.



Ilustración. P4 Vereda Pajarito – Medellín, Antioquia.



Ilustración P5 Vereda Pajarito – Medellín, Antioquia.

Actividades ejecutadas en oficina:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se terminó la elaboración de los planos del levantameinto topografico del área afectada y en los planos de las investigaciones realizadas de las redes secas y húmedas.

- Estudio de suelos - Trabajos de laboratorio: Ensayos de Granulometría por tamizado, Límites de consistencia, Humedades, ensayo corte directo CD, compresiones simples, gravedad específica y determinación de CBR Actividades de muestras ejecutadas en un 100%. 34 muestras analizadas.

Muestra	Prof [m]			w [%]	L.L.	L.P.	IP	IC	Consist.	Granulometría			USCS
										% Gravas	% Arenas	% Finos	
Pajarito_P1_M1	1.00	-	1.45	27	40	21	19	0.66	Blanda	5	43	52	CL
Pajarito_P1_M2	2.00	-	2.45	30	43	26	18	0.77	Media	6	34	60	CL
Pajarito_P1_M4	4.00	-	4.45	30	60	37	24	1.30	Dura	1	45	54	MH
Pajarito_P1_M5	5.00	-	5.45	28	34	20	15	0.46	Blanda	1	46	53	CL
Pajarito_P1_M6	6.00	-	6.45	33	42	25	16	0.54	Blanda	2	41	57	CL
Pajarito_P1_M7	7.00	-	7.45	37	58	30	28	0.74	Blanda	9	34	57	CH
Pajarito_P1_M8	8.00	-	8.45	32	35	22	13	0.25	Blanda	9	34	57	CL
Pajarito_P1_M9	9.00	-	9.45	35	52	22	30	0.58	Blanda	6	87	7	CH
pajarito_P2_M1	1.00	-	1.45	28	38	23	14	0.64	Blanda	13	27	59	CL
Pajarito_P2_M3	3.00	-	3.45	51	45	40	5	-1.12	Blanda	6	39	55	ML
Pajarito_P2_M5	5.00	-	5.45	52	47	36	11	-0.47	Blanda	3	37	60	ML
Pajarito_P2_M6	6.00	-	6.45	29	37	34	3	3.18	Dura	8	36	56	ML
Pajarito_P2_M7	7.00	-	7.45	23	59	27	32	1.10	Dura	6	33	61	CH
Pajarito_P2_M8	8.00	-	8.45	37	28	21	7	-1.19	Blanda	10	39	51	CL
Pajarito_P2_M9	9.00	-	9.45	32	47	28	20	0.77	Media	4	39	57	CL
Pajarito_P2_M10	10.00	-	10.45	40	41	24	17	0.07	Blanda	3	45	53	CL
Pajarito_P3_M1	1.00	-	1.45	43	51	32	19	0.42	Blanda	2	32	66	MH
Pajarito_P3_M2	2.00	-	2.45	34	36	19	17	0.08	Blanda	4	41	55	CL
Pajarito_P3_M4	4.00	-	4.45	39	32	24	8	-0.94	Blanda	1	43	56	ML
Pajarito_P3_M5	5.00	-	5.45	37	43	29	14	0.47	Blanda	7	36	57	ML
Pajarito_P3_M6	6.00	-	6.45	36	42	27	15	0.38	Blanda	2	59	39	ML
Pajarito_P4_M1	1.00	-	1.45	18	25	21	4	1.71	Dura	3	43	54	ML
Pajarito_P4_M2	2.00	-	2.45	42	42	30	12	0.01	Blanda	2	47	52	ML
Pajarito_P4_M5	5.00	-	5.45	49	45	31	14	-0.25	Blanda	4	42	53	ML
Pajarito_P4_M6	6.00	-	6.45	33	32	31	1	-0.91	Blanda	4	41	55	ML
Pajarito_P4_M7	7.00	-	7.45	44	47	29	17	0.14	Blanda	5	39	56	ML
Pajarito_P5_M1	1.00	-	1.45	50	42	37	5	-1.61	Blanda	3	46	51	ML
Pajarito_P5_M3	3.00	-	3.45	45	51	29	22	0.25	Blanda	4	44	51	MH

Pajarito_P5_M5	5.00	-	5.45	37	43	21	22	0.25	Blanda	2	45	53	CL
Pajarito_P5_M6	6.00	-	6.45	19	30	15	15	0.73	Blanda	6	74	20	SC (CL)
Pajarito_Apique1	0.00	-	1.50	39	51	28	24	0.51	Blanda	6	49	46	SC (CH)
Pajarito_Apique2	0.00	-	1.50	37	39	22	17	0.14	Blanda	11	50	39	SC (CL)
Pajarito_Apique3	0.00	-	1.50	40	41	16	25	0.04	Blanda	13	46	41	SC (CL)
Pajarito_Apique4	1.00	-	1.50	36	55	26	30	0.66	Blanda	2	51	47	SC (CH)

Se realizaron un total de seis (6) ensayos de corte directo CD y ocho (8) ensayos de compresión simple:

N°	Muestra	Ensayo
1	P1-M3	Corte directo CD – Compresión simple
2	P2-M2	Corte directo CD – Compresión simple
3	P2-M4	Corte directo CD – Compresión simple
4	P3-M3	Corte directo CD – Compresión simple
5	P4-M2	Corte directo CD – Compresión simple
6	P4-M4	Corte directo CD – Compresión simple
7	P5-M2	Compresión simple
8	P5-M5	Compresión simple

Se realizaron un total de cuatro (4) ensayos de CBR:

N°	Muestra	Ensayo
1	AP1	CBR
2	AP2	CBR
3	AP3	CBR
4	AP4	CBR

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo: Enunciar que Bien o servicio

entrega el contrato y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo).

Línea Estratégica 4:	Ecociudad
Componente 4.1:	Movilidad sostenible e inteligente
Programa: 4.1.4:	Infraestructura para la movilidad sostenible e incluyente
Indicador de producto: 4.1.4.6:	Estudios y diseños para proyectos a cargo de SIF

INDICADORES

A continuación, se presentan los estudios que se han recibido a satisfacción a la fecha de corte del presente informe:

	ESTUDIOS Y DISEÑOS	2

- Otros aspectos relevantes (registros de cuadros resumen, datos de cumplimiento del cronograma, actas de reunión, soportes, planillas de seguimiento y control, etc.)

  - Se realizaron reuniones de seguimiento los días 4 y 27 de septiembre y el 4 de octubre de 2023 en las oficinas del CAD.

  - En la medida que avanzaban en campo, las actividades de perforaciones y apiques, se observaba suelos muy arcillosos, bolas de piedra de pequeño tamaño que no representaban garantía de estabilidad para las obras a diseñar (muro de contención, diseño vial y obras hidráulicas) y presencia de caudales considerables de agua filtradas; que llevaron al especialista en geotecnia de la Secretaría de Infraestructura Física, a solicitar que se ejecutaran obras adicionales como incrementar las profundidades en las perforaciones inicialmente contempladas y realizar dos perforaciones más en otros puntos del área de estudios; actividades estas, que generan también cantidades adicionales en ensayos de laboratorio. Por lo anterior, desde la Secretaría de Infraestructura Física, se solicitó al contratista una adición al contrato y se gestionó la aprobación de una adición al contrato por valor de $10.959.900 incluido IVA, equivalente al 18,66% del valor inicial del contrato ante la Secretaría de Infraestructura Física y la Secretaría de Suministros y Servicio. Dicha adición fue aprobada por el CIP de la Secretaria de Infraestructura

Física el 10 de agosto de 2023; y el 24 de agosto fue aprobada la solicitud por el CIP de la Secretaría de Suministros y Servicios, mediante acta No.072.

En el entendido que el 05 de septiembre de 2023 se emitió el registro presupuestal 4700055298 para la modificación Nro.01 y se formalizó la misma en la plataforma SECOP II, las actividades adicionales incluidas en ésta, el contratista manifestó la necesidad de ampliar el plazo contractual establecido inicialmente por el término de veinte (20) días para ejecutar las mayores cantidades de pruebas autorizadas y cumplir de forma satisfactoria con el objeto contractual.

Para la ejecución de las actividades adicionales, incluidas en la Modificación No.01, se requirió:

- Trabajo de campo adicional
- Ensayos de laboratorio adicionales.
- Análisis y consolidación de la información resultante de los ensayos de laboratorio.

El proceso de la modificación No.01, se realizó según la siguiente línea de tiempo:

- Se aprobó en Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Infraestructura Física el 10 de agosto de 2023. Acta No.62.
- El 24 de agosto de 2023 se aprobó el la Secretaría de Suministros y Servicios y se solicitó expedición de RP.
- El RP se expidió el 05 de septiembre de 2023 debido al cambio de Secretario de Hacienda, lo que retrasó la expedición y firma del mismo.

El consultor, mediante comunicación ARTINCO-Contrato 4600098757-2023_14, enviada el día 31 de agosto de 2023 por correo electrónico, solicitó la ampliación del plazo contractual, indicando:

"De acuerdo al "Manifiesto de conformidad para proceso de modificación N°01 al contrato N°4600098757 de 2023" del 10 de agosto de 2023, con numero de radicado 02330323954 de la secretaria de Infraestructura y considerando:

• Que a la fecha no existe legalización del documento citado.
• Que el contrato tiene fecha de terminación del día 14 de septiembre y

• Que el tiempo que se requiere para la ejecución de los trabajos de dicho modificatorio (Trabajo en campo, ensayos de laboratorio y consolidación de la información) se estima en aproximadamente 20 días.

Solicitamos se realice una ampliación de los plazos contractuales por 20 días hasta el día 04 de octubre de 2023 con el fin de cumplir con los trabajos ajustados, es de anotar que haremos dicha ampliación NO implica costos, ni gastos adicionales a los ya establecidos".

Las actividades que se ejecutaron durante el periodo de ampliación solicitado se presentan a continuación:

Contrato 4600098757-2023 con objeto: "REALIZAR LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, AMARRE A LA RED GEODESICA Y ESTUDIO DE SUELOS EN EL SECTOR LOS NARANJOS (CALLE 69 POR CARRERA 99) - PARTE ALTA DE LA VEREDA PAJARITO – CORREGIMIENTO DE SAN CRISTOBAL			**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**				
	Unidad	Cant	**Semana 1 5/09/2023- 09/09/2023**	**Semana 2 10/09/2023- 16/09/2024**	**Semana 3 17/09/2023- 23/09/2025**	**Semana 4 24/09/2023- 30/09/2026**	**Semana 5 1/10/2023- 04/10/2027**
			5-sep-23	6-sep-23	7-sep-23	8-sep-23	9-sep-23
FIRMA DE ADICION Y LEGALIZACION	Und	1					
TRABAJO DE CAMPO							
Traslado de equipos y ubicación en campo							
Ensayos de laboratorio.Perforación en coluvion (diametro NQ) con broca de diamante que incluye toma de muestras alteradas e inalteradas cada metro.	Ml	7					
Ensayos de laboratorio.Perforaciones en suelos con ensayo SPT, que incluyen toma de muestras alteradas e inalteradas cada metro.	Ml	13					
Ensayos de laboratorio.Perforación en roca o suelos aluviales con broca de diamante, que incluyen toma de muestras alteradas e inalteradas cada metro.	Ml	7					
TRABAJO DE LABORATORIO							
Ensayos de laboratorio.Granulometria por tamizado.	Und	11					
Ensayos de laboratorio.Limites consistencia.	Und	11					
Ensayos de laboratorio.Humedades.	Und	11					
Ensayos de laboratorio.Ensayo corte directo CD.	Und	2					
Ensayos de laboratorio.Compresiones simples. Incluye preparacion de muestra en suelos.	Und	2					
Ensayos de laboratorio.Gravedad específica	Und	11					
Ensayos de laboratorio.Determinación de CBR sobre muestras inalteradas. Incluye toma de muestras para ensayos de laboratorio, y descripción de la totalidad de la perforación (registro fotográfico y caracterización visual).	Und	1					
COMPILACION Y PREPARACION DE INFORMES FINALES							
ENTREGA FINAL							

Teniendo en cuenta que el plazo contractual terminaba el catorce (14) de septiembre de 2023, fue necesario ampliar el plazo, el cual se estimó por parte del consultor, en veinte (20) días calendario, a partir del día siguiente a la fecha de terminación, es decir desde el quince (15) de septiembre hasta el cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés, ambas fechas inclusive.

La ampliación del plazo solicitada no requirió recursos adicionales por parte del Distrito de Medellín.

Dicha Modificación fue aprobada por el CIP de la Secretaria de Infraestructura Física del 7de septiembre de 2023; y el 12 de septiembre fue aprobada la solicitud por el CIP de la Secretaría de Suministros y Servicios, mediante acta No.078.

- El contratista deberá continuar con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo con la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.

- No se realiza seguimiento al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad ya que el 30 de junio de 2022 terminó la emergencia sanitaria, medida establecida por la pandemia Covid-19.

- El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato:

Descripción indicador	Valor Retención
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 292.001
Ret.impto.renta Contr Consultoría FM 2%	$ 584.002
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$ 58.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 822.083
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$ 379.601
Total general	**$ 2.135.687**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

FORMATO 5 - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Oscar Mauricio Garcia Galeano, identificado con cédula de ciudadanía N. 98.582.824, en mi condición de representante legal de GRUPO ARTINCO SAS identificada con el NIT 900.492.777-9, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, (artículo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Medellín, a los 4 días del mes de octubre de 2023.



OSCAR MAURICIO GARCIA GALEANO
C.C. 98.582.824 DE BELLO, ANTIOQUIA
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO ARTINCO SAS
NIT. 900.492.777-9



DORIAN DE JESUS MUÑOZ PINO
C.C. 71.604.294 DE MEDELLIN
CONTADOR PUBLICO
GRUPO ARTINCO SAS
T.P 79986-T

- Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)

4/10/2023	Hasta 04/10/2023	Oscar Mauricio Garcia Galeano – Representante legal Dorian de Jesus Muñoz Pino – Contador Público

- Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

  Para la ejecución del contrato, no se requiere subcontratación. El contratista cuenta con el personal y los equipos para realizar las actividades objeto del contrato.

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son: suministro de bienes muebles, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros, esta gestión consiste:

  · Solicitud de marcación de bienes a la Unidad de Bienes Muebles y Seguros del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
  · Marcación física de los bienes (código de marcación suministrada por esta dependencia)
  · Reporte de la respuesta dada por esta dependencia, con el registro de marcación de cada uno de los bienes adquiridos y con el registro de los datos del servidor al cual fue cargado en cartera.

  Este tipo de marcaciones no aplica para el presente contrato.

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato. (cuando aplique).

MODIFICACIÓN NO.01 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023:

Adición Nro.1: por valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($10.959.900) incluido IVA, equivalente al 18,66% del valor inicial del contrato. Con CDP no. 4000114617.

Modificación aprobada por el CIP de la Secretaria de Infraestructura Física el 10 de agosto de 2023; y el 24 de agosto fue aprobada la solicitud por el CIP de la Secretaría de Suministros y Servicios, mediante acta No.072.

MODIFICACIÓN NO.02 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023:

Ampliación Nro.1: Por el término de veinte (20) días calendario, contados a partir del quince (15) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), hasta el cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023), ambas fechas inclusive.

Dicha Modificación fue aprobada por el CIP de la Secretaria de Infraestructura Física del 7de septiembre de 2023; y el 12 de septiembre fue aprobada la solicitud por el CIP de la Secretaría de Suministros y Servicios, mediante acta No.078.

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente.

  En el periodo del 4 al 30 de agosto de 2023 no se contó con la presencia de la supervisora principal del contrato la Ingeniera Natalia Valencia Cardona por motivo de vacaciones; en su reemplazo, estuvo la supervisora suplente María Elena Morales Hernández. El equipo de supervisión que estuvo presente en este periodo estuvo conformado por:

María Elena Morales	Supervisor Suplente
APOYOS	
Yessica Hernández Ramos	Administrativo-financiero y contable
Francia Catalina Tobón Ángel	Jurídico

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:

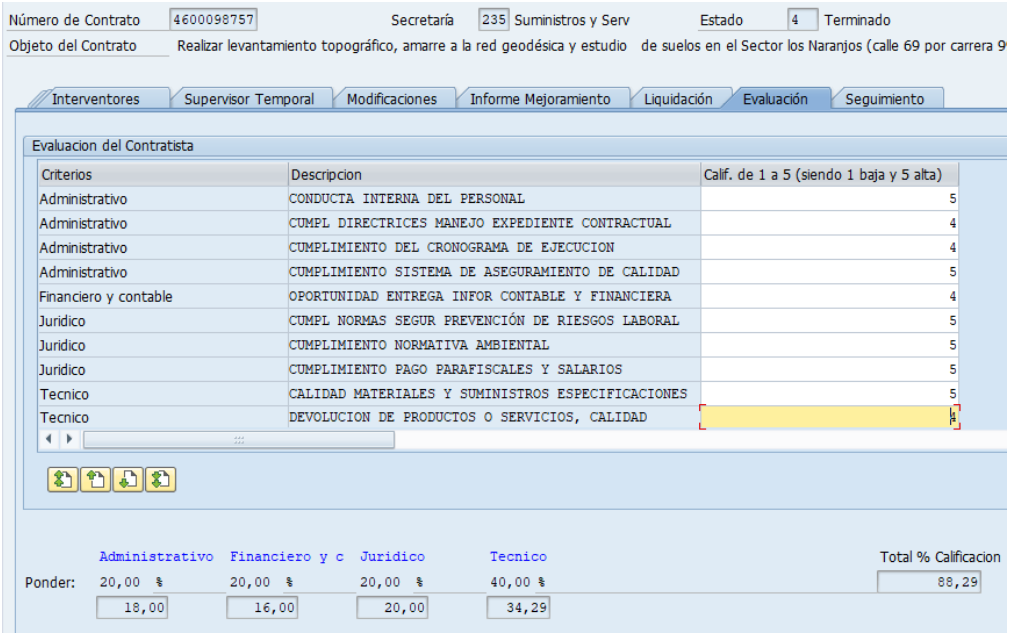
  Desde el 01 de septiembre de 2023 hasta el 4 de octubre de 2023, no se ha materializado ningún riesgo y por lo tanto no se han implementado acciones para su mitigación.

- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato (Cuando en un contrato marco se desprende un contrato de comodato ya sea de un bien inmueble o de bienes muebles, se debe registrar toda la información que se desprenda de este detallando el seguimiento y el cumplimiento de este cuando sea el caso).

  Este apartado no aplica para este contrato de conformidad con su naturaleza.

- Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.

MES	CALIFICACIÓN REPORTADA
Octubre de 2023	88.29%



Número de Contrato 4600098757 Secretaría 235 Suministros y Serv Estado 4 Terminado

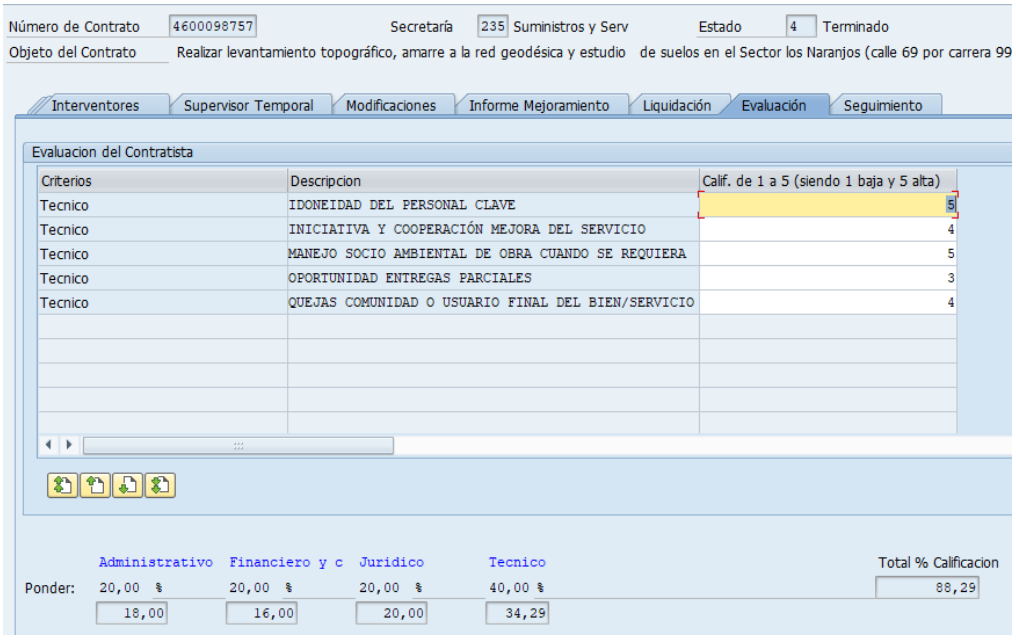
Objeto del Contrato Realizar levantamiento topográfico, amarre a la red geodésica y estudio de suelos en el Sector los Naranjos (calle 69 por carrera 9

Interventores | Supervisor Temporal | Modificaciones | Informe Mejoramiento | Liquidación | Evaluación | Seguimiento

Evaluacion del Contratista

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	4
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	4
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	4
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	88,29
	18,00	16,00	20,00	34,29	



Número de Contrato 4600098757 Secretaría 235 Suministros y Serv Estado 4 Terminado

Objeto del Contrato Realizar levantamiento topográfico, amarre a la red geodésica y estudio de suelos en el Sector los Naranjos (calle 69 por carrera 99

Interventores | Supervisor Temporal | Modificaciones | Informe Mejoramiento | Liquidación | Evaluación | Seguimiento

Evaluacion del Contratista

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	4
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	3
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	4

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	88,29
	18,00	16,00	20,00	34,29	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados. Incluir la información de en qué se fundamentó la solicitud y sus resultados o compromisos, porcentaje de cumplimiento por periodo.

  El contrato 4600098757 de 2023 no ha sido auditado por ningún ente de control ni por la Secretaria de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el detalle de:

- Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110000221	74100000	2320202008	200028	4000113949	9014981	4700055187
110000221	74100000	2320202008	200028	4000114617		4700055298

- Relación de los pagos realizados:

Acta No.01:

No. Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado
4700055187	855	19/09/2023	5000714019	$ 34.325.550
4700055187	855	19/09/2023	5000714021	$ 355.091
TOTAL PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA				**$ 34.680.641**

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600098757	4700055187	204	Infraestruc. Física	200028	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES MEDELLIN	$58.723.996	$34.680.641	$24.043.355
4600098757	4700055298	204	Infraestruc. Física	200028	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES MEDELLIN	$10.959.900	$0	$10.959.900

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 58.723.996
Adiciones	$ 10.959.900
Total valor del Contrato más Adiciones	$ 69.683.896
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 34.680.641
Recursos no ejecutados a la fecha	$ 35.003.255
Porcentaje de ejecución financiera	49,77%
Porcentaje de ejecución física	100%

- Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración (aplica para contratos interadministrativos y de administración delegada)

  No aplica de acuerdo con la naturaleza del contrato.

- Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración (aplica para contratos interadministrativos y de administración delegada)

  No aplica de acuerdo con la naturaleza del contrato.

- Relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación (cuando es el caso)

  No aplica de acuerdo con la naturaleza del contrato.

- Relación de los pagos anticipados (cuando es el caso)

  No aplica de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Valor amortizaciones realizadas en el periodo (Anticipos)	$
Porcentaje de la amortización realizada en el periodo	%

- Relación de los informes de ejecución de recursos (aplica para contratos interadministrativos y de Mandato, esta relación debe ser validada por contabilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de

Medellín, soportada con la facturación respectiva y con el formato oficial, además tenga en cuenta que se presenta trimestralmente).

No aplica de acuerdo con la naturaleza del contrato.

- Relación de los informes de reintegros financieros (cuando es el caso, tenga en cuenta los documentos soporte para realizar esta gestión: formato oficial, relación del periodo liquidado con los respectivos extractos bancarios y los comprobantes del pago efectuado al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el sello de la entidad bancaria).

No aplica de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables:

No aplica de acuerdo con la naturaleza del contrato.

4. INFORME JURÍDICO:

Debe contener el detalle de:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción; relatar en forma clara y completa las reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, teniendo presente el concepto de la reclamación y la cuantía. También debe dejarse claro, la disponibilidad de recursos para el pago de dichas reclamaciones y a partir de qué momento se efectuará su pago. (cuando aplique

  Durante la ejecución del contrato no se adelantó ningún proceso administrativo sancionatorio.

- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes (según cada caso y presentar el detalle de la gestión, estado y seguimiento respectivo). Cuando aplique

No hay reportes a la fecha de imposición de multa, sanción, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, que esté en curso.

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: (esta información deberá ser acumulativa si es el caso de ampliaciones o modificaciones al contrato que tengan relación con las pólizas.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Modificación	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
				Desde	Hasta		
Seguros del Estado	65-44-101222744 Anexo 0	Inicial legalización	Cumplimiento del contrato	12/07/2023	12/03/2024	14/07/2023	$5.872.399,60
Seguros del Estado			Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	12/07/2023	12/09/2026	14/07/2023	$2.936.199,80
Seguros del Estado			Calidad del servicio	12/07/2023	12/03/2024	14/07/2023	$5.872.399,60
Seguros del Estado	65-40-101071577 Anexo 0		Responsabilidad civil (predios y labores, daño emergente y lucro cesante, perjuicios extrapatrimoniales)	12/07/2023	12/09/2023	14/07/2023	$232.000.000,00
Seguros del Estado	65-44-101222744 Anexo 2	Acta de inicio 14/07/2023	Cumplimiento del contrato	14/07/2023	14/03/2024	09/08/2023	$5.872.399,60
Seguros del Estado			Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	14/07/2023	14/09/2026	09/08/2023	$2.936.199,80
Seguros del Estado			Calidad del servicio	14/07/2023	14/03/2024	09/08/2023	$5.872.399,60
Seguros del Estado	65-40-101071577 Anexo 2		Responsabilidad Civil extracontractual	14/07/2023	14/09/2023	09/08/2023	$232.000.000,00
Seguros del Estado	65-44-101222744 Anexo 3	Modificación Nro.01	Cumplimiento del contrato	14/07/2023	14/03/2024	25/09/2023	$5.872.399,60
			Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	14/07/2023	14/09/2026	25/09/2023	$2.936.199.80
			Calidad del servicio	14/07/2023	14/03/2024	25/09/2023	$5.872.399,60
			Responsabilidad Civil extracontractual				

Seguros del Estado	65-44-101222744 Anexo 4	Modificación Nro.02	Cumplimiento del contrato	14/07/2023	04/04/2024	25/09/2023	$6.968.389,60
			Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	14/07/2023	04/10/2026	25/09/2023	$3.484.194,80
			Calidad del servicio	14/07/2023	04/04/2024	25/09/2023	$6.968.389,60
Seguros del Estado	65-40-101071577 Anexo 3	Modificación Nro.02	Responsabilidad Civil extracontractual	14/07/2023	04/10/2023	25/09/2023	$232.000.000,00

Atentamente,



NATALIA VALENCIA CARDONA
Supervisor



FRANCIA CATALINA TOBÓN ÁNGEL
Apoyo jurídico



YESSICA HERNÁNDEZ
Apoyo administrativo, financiero y contable

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia